

Quinta xeste ano 1783

En esta villa de Salinas de Amara, y Nueve y nueve
 mil seuecientos ochenta y uno, se fundaron segun
 costumbre los señores D^{ns} Ag^{te} J^{te} de Lima Don Pedro
 vitero Beneficiado en las Iglesias unidas de la misma,
 y Gregorio de Cusaca Abad, y Don N^{ro} Regente de la I^{te}
 Confacia, o Santa de Noble, y por d^{to} de esta misma
 de villa titulada del señor N^{ro} Indio Apurao C
 fundada en la Iglesia del señor N^{ro} Chucobal, una
 de las dos unidas de esta citada villa, a fin de dar max. y
 haber quenta y formal del haber, y distribucion de d^{ta}
 I^{te} Confacia, a Manuel de Olabara, y Bonifacio de
 Omandia, Maordomos Theoricos que han sido de ella,
 y suabey desde el año proximo pasado hasta el presente
 dia enq^{ue} cumplan con d^{ta} su oficio, lasq^{ue} con cargo
 y D^{ta} dan, y se le hacen en la forma, y modo sig^{ue}

Cargo

Alcance final Sumamente se le hace cargo a d^{tos}
 Maordomos de Ciento, y Cinquenta y quatro
 xi. y treinta y dos m^{rs} de un l^o m^o m^o que
 por via de Alcance favorable a d^{ta} Con-
 fadia percibieron elos Maordomos sus
 antecesoros

Escotey Item se le hace cargo a Ciento veinte
 y ocho xi. un que importan los Escotes
 de Sereneta, y quaxao Copades, anaron
 cada uno de d^{ta} xi. de un; aditandose

q Penura de Salazar, Antonio Oyarzun 2154-32
man, y Estanuel de Balluerca, aung son
Confrades se han escusado a pagar su corres-
pondiente. Ecotey, En el año muy proximo pasado,
y el presente, sin muy motivo que el no quexer,
lo quere anota para ponerlo en la nra licencia
a la Junta gral 2128-

Enrada. Itt: Guadalupe por la Enrada En dha Con-
fradia de Steph de Pinedo natural, y vecino
de esta ciudad villa 2004-

Importan las supra dicha Partida del cargo 2286-32
quere hace adho el tawdomon, conuenion dehenca y ceyri, y
trenta y dos my de On, para en pago de lo quedan por de cargo
y ele Nabe en Datta las siguientes

Data

Sumaramente sele Nabe en Datta adho el tawdomon
trenta y dos my de On que han sacado alor dehenca
del Cabildo Ecc^o de esta ciudad villa, y an dha
como Thesoro Enu me por la lmona de la
annual memoria q Celebran por en cargo de esta
dha Confradia, y en el bazo de su hermano 2030

Cera. Item Trenta y dos my de On de Cera
blanca en Belay, a mayon cada una de ceyri
de On, de lo que deduciendo ceyri q han talido
algunos Cabos quere han sacado de la dha Confradia,
quedan liquidamente contra ella
Cinquenta y quatro y 2054

Sachmutan Item quacero y dado al Sachmutan
de On Chutobal por la asistencia al lado 2084

Funcion que se Celebran en dha. 2084

Soberana ————— 2004

Organista... Item veinte y dos sacos hechos
al Organista por su salario, y tra-
bajo de traer el Organos ala bupera
y illa del Santo ————— do 22

Repenco... Item para por el Repen-
co quedá adhoñ Señores Confrades
segun costumbre ————— do 30

Adelantencia... Se advierte que aunque siempre
se ha acostumbrado a pagar diez y un
por el trabajo de sacar la lucia del con-
frade para el Recibo del Escote, y
por formar esta cuenta, en atencion
a quanto lo ha trabajado el dho. C.^{no}
Olibare como tambien la nueva lucia
puesta del fin de este libro, y sendo como
es Mayor como se ha citado Confradia
dice que por ahora lo ha trabajado sin
encargado, y de gratia —————

De forma que importan la citada partida 2140
a la Datta Ciento quarenta y un y para deducir los
delos convenios ochenta y seis y treinta y dos mrs
del m del cargo se para afigurar su R. en el modo
siguiente =

Resumen

Cargo 2286 — 32

Datta 2140

Alcanse a favor de la Confradia . . . 2146 — 32

Por manera que deducidos los expresados convenios

ochenta y seis, y treinta y dos mil del cargo
 de los Cientos quarenta de la Dava, Reputan
 alcarrador locutador Mayor domo, en Cientos quaren
 ta y seis, y treinta y dos mil de un y salbo error)
 En una alcarrador Conjuraron los expresados Mayor domo
 y lo mencionado Señores Abad, y suoi mandaron
 lo pueren de manifestado en la Junta q se celebre
 en la tarde de oy dia de la fecha, para ellos hacer
 formal entrega a los Mayor domo q en su momento
 sean electos; En una Conformidad, aprobaron dha
 quantia, en quanto pueden, y ha lugar, larg primeron
 dho Señores, y no el expresado Omandia por no
 saber, de que yo electado Manuel de Olivares
 en Val y del Num de esta dha villa, y no em bar
 gante el ser Mayor domo, y dattario de esta quantia
 larg Taro, do fe =

Dr. Agustín Josep de Loma

Gregorio de Estrada

Ante mi

Manuel de Olivares